

Viernes, 23 de febrero de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Garciaz

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal, definitivamente aprobados al no haberse presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial, conforme al siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### CAPÍTULO DENOMINACIÓN CONSIGNACIÓN

1	IMPUESTOS DIRECTOS	125.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.500
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	104.150
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.800
5	INGRESOS PATRIMONIALES	37.100
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		480.000

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### CAPÍTULO DENOMINACIÓN CONSIGNACIÓN

1	GASTOS DE PERSONAL	179.200
---	--------------------	---------



Viernes, 23 de febrero de 2018

2 GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV. 209.600

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 10.500

6 INVERSIONES REALES 52.700

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3.000

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 455.000

Igualmente se aprobaron las BASES DE EJECUCIÓN del Presupuesto General del año 2018 en su totalidad, con sus Anexos de Relación de Créditos Ampliables y Recursos Afectados y demás.

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2018 queda como sigue:

a) ALTOS CARGOS.-

Denominación, número, régimen jurídico.

1 Concejal con dedicación parcial. Régimen General de la Seguridad Social

b) FUNCIONARIOS DE CARRERA.-

Denominación, número, grupo, C.D., situación.

1 Secretario-Interventor con Habilitación Estatal. A1/A2. 26. En agrupación con los

Ayuntamientos de La Aldea del Obispo (20%), Berzocana (30%) y Garciaz (50%).

1 Técnico de Gestión. A2. 24. Propiedad.

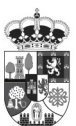
1 Auxiliar de Administración General. C2. 18. Propiedad.

c) PERSONAL LABORAL.-

Denominación, número, régimen jurídico.

5 Contratados temporales con cargo al Decreto 100/2017 (Empleo de Experiencia)

4 Contratados temporales con cargo al Decreto 131/2017 (Plan Empleo Social)



Viernes, 23 de febrero de 2018

- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local. Tiempo completo. Régimen General.
- 2 Socorristas con contrato temporal. Régimen General de la Seguridad Social.
- 1 Encargado de Piscina con contrato temporal. Régimen General de la Seguridad Social.
- 1 Taquillero en Piscina con contrato temporal. Régimen General de la Seguridad Social.
- 4 Trabajadores con cargo al Plan "Diputación Emplea".
- 1 Trabajadores con cargo al Plan "Diputación Integra".

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Garciaz, 20 de febrero de 2018

Concepción García Ávila

ALCALDESA-PTA.

